

2º CONCURSO DE FOTOGRAFIA AMBIENTAL DE LA COMUNA DE SANTA BARBARA.

TEMA: Medio Ambiente

ORGANIZA: Municipalidad de Santa Bárbara

Departamento De Cultura Y Oficina De Medio Ambiente



BASES

PRIMERA. La participación en el concurso es libre para cualquier persona física y aficionada, e implica la aceptación expresa e irrevocable de las presentes bases.

La inscripción se realizará al mismo tiempo que el envío de las fotografías a concurso, lo cual se podrá hacer de la siguiente manera:

Envío a dirección de correo electrónico: Todos los participantes deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: medio.ambiente.santabarbara.cl adjuntando su fotografía en formato .jpg además de un texto con los datos indicados en la base quinta del concurso

El periodo de envío de fotografías comienza **22 de Mayo de 2014** y finaliza **el 31 de Mayo de 2014**.

SEGUNDA.- El tema consiste en fotografía que ilustre las bellezas naturales de la comuna de Santa Bárbara.

Las fotografías que manifiestamente no se ajusten al tema de la convocatoria serán descalificadas.

TERCERA.- Condiciones de los trabajos. Las fotografías deberán ser originales, inéditas y que no hayan sido premiadas en otros concursos o enviadas para su publicación. Deberán ser relacionadas con la comuna de Santa Bárbara en cuanto a las temáticas especificadas en la base segunda. No se aceptaran fotografías de comunas no correspondientes a Santa Bárbara. La técnica fotográfica será libre, valorándose la creatividad en el tratamiento así como en la presentación y montaje final.

CUARTA.- Se aceptará un máximo de tres fotografías por participante.

QUINTA.- Presentación de los trabajos.

Los concursantes deberán enviar sus trabajos a través de la dirección de correo electrónico medio.ambientesantabarbara.cl exhibiendo en el texto del correo los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Pseudónimo (opcional)
- Ubicación del espacio físico fotografiado
- Breve explicación de la fotografía (no más de 100 palabras)
- RUT
- Dirección de correo electrónico de contacto.

- Número de teléfono de contacto.
- Título de la obra.

Las fotografías se enviarán de una en una. Las fotos deben ser en formato JPG de alta calidad, contar con un mínimo de 150 pixeles por pulgada. Peso mínimo debe ser de 2 mb y máximo 8mb. El tamaño de las fotos debe ser mínimo de 1.600 x 1200 pixeles. Se permite una sola fotografía por persona. En caso que se presenten obras en un formato distinto al señalado quedarán automáticamente eliminados del concurso.

SEXTA.- Una vez se realice la inscripción, con el correspondiente envío, el participante recibirá un correo electrónico desde la institución convocante, en el plazo de unos días, para confirmar la inscripción y recepción de la fotografía o fotografías.

SÉPTIMA.- Se premiará la mejor fotografía valorada por el jurado. Así también se seleccionaran 20 fotografías, además de las ganadoras, para su publicación vía internet e impresión física.

OCTAVA.- Premios.

Las fotografías elegidas por el jurado serán publicadas oportunamente y con la debida antelación. Se publicaran los resultados en la página Web de la Municipalidad de Santa Bárbara www.santabarbara.cl y El jurado seleccionará las imágenes ganadoras en atención a criterios artísticos y de conformidad con las orientaciones establecidas en las presentes Bases.

El ganador del primer lugar recibirá \$ 100.000 MAS Diploma

El ganador del segundo lugar recibirá \$ 70.000 MAS Diploma

El ganador recibirá \$ 50.000 MAS Diploma

NOVENA.- Los premios se entregaran en ceremonia pública a realizarse el día 05 de Junio en el Salón de Alcaldía de la Comuna de Santa Bárbara.

DECIMA. Del Jurado Estará integrado por:

- Emilio Espinoza Cabezas. Arquitecto SECPLAN Municipalidad Santa Bárbara
- Verónica Fernández. Representante Del Concejo De La Sociedad Civil
- Germán Sanhueza. fotógrafo de vasta trayectoria en la comuna.
- Carlos Rifo Molina. Reconocimiento por fortalecer el cuidado ambiental

DECIMO PRIMERA: las decisiones del jurado serán inapelables, cualquier problema antes, durante o inmediatamente después de la competencia será resuelto única y exclusivamente por la comisión organizadora del evento.